

DECRETO 73 DE 1989

(enero 6)

por el cual se autoriza a un Oficial de la Fuerza Aérea Colombiana para aceptar unas Condecoraciones Extranjeras.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le confiere el artículo 12 del Decreto número 1880 de 1988,

DECRETA:

Artículo 1º.-De conformidad con el artículo 122 del Decreto número 1880 de 1988, autorizase al señor Mayor General Alfonso Amaya Maldonado-5303653-para aceptar las Condecoraciones “Medalla de pacificador”, otorgada por el Ministro de Estado del Ejército del Brasil, y “Cruz de la Fuerza Aérea Venezolana”, otorgada por el Presidente de la República de Venezuela.

Artículo 2º.-El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Notifíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D.E., a 6 de enero de 1989.

VIRGILIO BARCO.

El Ministro de Relaciones Exteriores,

Julio Londoño Paredes.

El Ministro de Defensa Nacional,

General Manuel J. Guerrero Paz.